



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande

“2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Río Grande, 22 de septiembre de 2023.-

VISTO el expediente N° MS-E-54781-2022, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado en el VISTO se tramita la adenda modificatoria del convenio N° 023/2023 adjudicada mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 67/2023, referente a la contratación directa por compulsión abreviada de treinta y un (31) enfermeros a fin de desempeñarse bajo la dependencia de la Dirección de Enfermería del Hospital Regional Río Grande.

Que mediante Disposición D.G. H.R.R.G. N° 67/2023 se autoriza la Contratación Directa por compulsión Abreviada mencionada en el párrafo anterior, autorizando en todas sus cláusulas a los contratos de locación de servicios en enfermería.

Que en orden gen N°275 obra documentación actualizada de la Sra. Vázquez Brizueña Epifania, D.N.I N° 19.111.598 de Convenio Registrado bajo N° 23/2023, que por la naturalidad del hecho resulta procedente la modificación del Número del Documento Nacional de Identidad.

Que por lo antes expuesto resulta necesario dictar el presente a fin de detallar las pertinentes modificaciones, incorporándola mediante adenda modificatoria al Contrato de Locación de Servicios a suscribir.

Que la presente incorporación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, N° 1465 y su Decreto Provincial N° 3635/22 y la Resolución O.P.C. N° 202/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15, N° 188/23 Anexo III y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar Adenda modificatoria al Contrato N° 023/2023 de la Sra. Vázquez Brizueña Epifania, D.N.I N° 19.111.598. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 1990 /23.-**

HRRG
LM

  
Farm. Viviana G. Müller  
Farmacéutica MN 11612 MP OC /  
Directora General  
Hospital Regional Río Grande